

Anexo I

Titulaciones y certificaciones que acreditan el nivel de competencia comunicativa en idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)

Francés

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B francés		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés
			Profesor de EGB: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno / Filología. Francés.		
Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Francés		Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés
			Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Francés (Real Decreto 1440/1991)		

Anexo I

Francés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)

Anexo I

Francés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Francés Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma francés.
Otras instituciones	Alliance Française			Diplôme de Langue Française DLF *Únicamente diplomas hasta 2008	Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes DS *Únicamente diplomas hasta 2008 Diplôme Supérieur Langue et Culture Françaises DS *Únicamente diplomas hasta 2008	Diplôme des Hautes Études Françaises DHEF *Únicamente diplomas hasta 2008
	France Éducation International (Ministerio de Educación Nacional de Francia)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1	Test de Connaissance du Français TCF niveau 4 (400-499 pts) Diplôme d'Études en Langue Française DELF second degré o DELF B2.	Test de Connaissance du Français TCF niveau 5 (500-599 pts) Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.	Test de Connaissance du Français TCF niveau 6 (600-699 pts) Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2.

Anexo I

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés
				Profesor de EGB: Especialidad Lengua española e idioma moderno / Filología. Inglés		Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés
				Diplomatura en Inglés		
				Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Inglés (Real Decreto 1440/1991)		

Anexo I

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2 UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C1 UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional/ Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)		
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)			Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	
		Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)

Anexo I

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Certificación de Lengua Extranjera. Inglés Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma inglés.
				ESOL International Examinations (General) Advanced APTIS General. B2 APTIS for Teachers. B2	ESOL International Examinations (General) ACCEPT Proficiency APTIS General C APTIS for Teachers C APTIS Advanced C1	ESOL International Examinations (General) Masters APTIS Advanced C2
Otras instituciones	British Council					
	British Council IDP Cambridge Assessment English.			International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 5.5 - 6.5	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 7 - 8	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 8.5 - 9
	Cambridge Assessment English. University of Cambridge.	Key English Test (KET) A2 Key	Preliminary English Test (PET) B1 Preliminary	First Certificate in English (FCE) B2 First	Certificate in Advanced English (CAE) C1 Advanced	Certificate of Proficiency in English (CPE) C2 Proficiency

Anexo I

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
		A2	B1	B2	C1
Otras instituciones	Cambridge Assessment English. University of Cambridge.			Business Language Testing Service. Bulats 3 (60-74) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Business Language Testing Service. Bulats 4 (75+) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016
	Educational Testing Service (ETS)			Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 72-94 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 95-120 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 87-109 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 110-120 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 567-633. *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 637-673 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden
				Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1095	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1305

Anexo I

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	LanguageCert			LanguageCert Level 1 Certificate ESOL International. B2 Communicator	LanguageCert Level 2 Certificate ESOL International. C1 Expert	LanguageCert Level 3 Certificate ESOL International. C2 Mastery
	Oxford University Press			Oxford Test of English (OTE). B2		
	Pearson / Ofqual			Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 1 (CEFR B2) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (CEFR C1) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 3 (CEFR C2) (International Certificate)
	Trinity College London	Integrated Skills in English Examinations ISE Foundation. A2	Integrated Skills in English Examinations ISE I. B1	Integrated Skills in English Examinations ISE II. B2	Integrated Skills in English Examinations ISE III. C1	Integrated Skills in English Examinations ISE IV. C2
				Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 7-9 (B2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 10-11 (C1) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 12 (C2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Anexo II

Especificaciones a las que debe ajustarse el baremo de prioridades en la adjudicación de destinos por medio de concurso de traslados de ámbito estatal en el Cuerpo de Maestros.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
1. Antigüedad (ver disposición complementaria segunda) 1.1. Antigüedad en el centro 1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante Por el primero y segundo años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo	2,0000 puntos por año 4,0000 puntos 6,0000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Para la valoración del subapartado 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones: - Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante. - En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. - Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. - En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo. - Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino. - En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se considerarán como servicios prestados en el centro desde el que se concursa, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.		